Manizales, 05 de mayo de 2025

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CALDAS

Hacen constar:

Que una vez verificada la documentación aportada por EL MUNICIPIO DE SAMANA, identificado con NIT. N° 890801149-5 representado legalmente por JORGE ANDRES ARANGO TABARES, identificado con CC. N° 1.061.657.710, se evidencia que resulta idóneo para satisfacer las necesidades de la administración departamental, acreditando los requisitos para la ejecución del convenio que se pretende suscribir cuyo objeto será "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para garantizar una adecuada atención de emergencias en el municipio de Samaná - Caldas, caldas., dentro de los principios de complementariedad y subsidiariedad establecidas en la ley 1523 de 2012.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Medio Ambiente.
Gobernación de Caldas.

Proyecto: Ana Milena Ramírez Betancur – Abogad Especializada – Contratista Secretaría de Medio Ambiente